

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2016– 00230- 00

Agréguese al expediente el complemento del dictamen pericial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante (pdf 21 y 23), el cual cumple con los requisitos formales de ley (art. 226 CGP).

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial allegado por la demandante (pdf 15, 21 y 23) para que soliciten la comparecencia del perito a la audiencia, aporten otro dictamen o realicen ambas actuaciones. (art. 228 CGP).

Por secretaria contrólese términos e ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda sobre la solicitud antecedente (pdf 24).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 14/02/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb743ee8ef0d5d6c8555a46757da69c3d12e14f86375fdb2d29a914e5d93f4**

Documento generado en 12/02/2023 09:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>